

Consultas Realizadas

Licitación 392645 - SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB - 2DO. LLAMADO

Consulta 1 - requerimeintos

Consulta	Fecha de Consulta
	01-07-2021
<p>PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN VUELO PARA SISTEMAS DE VOR-DME E ILS, DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY</p> <p>La compañía que representamos tiene el propósito de ofrecer un excelente servicio de inspección en vuelo para verificar las radio ayudas de los diferentes aeropuertos dela República de Paraguay a través de una aeronave Beechcraft King Air B350, la cual está equipada con una consola y un sistema de verificación que cumple con los requisitos que ustedes están solicitando en su LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01 /2021 SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB, por tal motivo nos permitimos hacer las siguientes apreciaciones que solicitamos respetuosamente se puedan considerar para tener la oportunidad de participar en el presente llamado y que pueda ser adjudicado a la Empresa que ustedes tengan a bien elegir .</p> <p>1- Contar con una aeronave laboratorio principal y con al menos una aeronave laboratorio de backup, certificados por una autoridad aeronáutica para la calibración de radioayudas. En éste caso en particular es difícil contemplar que se tenga una aeronave de back-up para prestar éste tipo de servicios en razón a que éstas aeronaves por su performance son costosas y segundo los equipos de verificación igual y por ser delicados no son propensos a estarse montando y desmontando porque se pueden descalibrar, por tal motivo solicitamos consideren éste punto.</p> <p>2- El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos una consola de Inspección principal, más una consola de inspección adicional auxiliar. Las mismas deberán ser de fabricantes reconocidos a nivel internacional de consolas de calibración para lo cual se deberá presentar referencias que indiquen desempeño satisfactorio en al menos dos países, específicamente de cada modelo declarado en la oferta. Por lo mismo del punto anterior, los equipos de verificación son costosos y no se cuentan con equipos de respaldo, lo que si tienen son los certificados de calibración los cuales se pueden mostrar, y en cuanto al fabricante de los equipos se puede mostrar la casa fabricante y su verificación de precisión se puede mostrar en su página web y su brochure comercial, porque realmente no son muchas las empresas que producen éstos equipos de verificación, por tal motivo solicitamos se tenga en cuenta ésta consideración.</p> <p>3- La consola principal deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (uno) organismo oficiales en materia de aviación civil tanto en América y al menos una de Institución Europea reconocida, la consola auxiliar deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (un) organismo oficial en materia de aviación civil, el oferente deberá presentar con su oferta copias autenticadas de los certificados que avalen el cumplimiento del presente requisito.(Dicho requerimiento obedece a la complejidad del mismo). Esto en concordancia con el punto anterior solicitamos se tenga en cuenta que no se requieren tantas certificaciones porque no hay muchas empresas que produzcan éstos equipos de verificación y que lo importante es que la aeronave y su consola estén certificadas para ésta operación y que los equipos estén calibrados dentro de la presente vigencia, por tal motivo solicitamos que tengan en cuenta ésta consideración</p> <p>4- Certificado de explotador de Servicio Aéreo Internacional vigente, según corresponda, COA de la empresa oferente y/o calibradora.</p>	

En cuanto a esto nos permitimos que no limiten éste permiso solo a empresas aéreas comerciales, porque hay entidades estatales que pueden prestar éste servicio y lo pueden comercializar a través de uniones temporales, por tal motivo solicitamos tengan en consideración éste punto y quede abierta a la experiencia que tiene la entidad que va a prestar el servicio.

5- Referencias que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radio-ayudas aeronáuticas (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2.019 y 2.020).

En concordancia con el punto anterior mencionamos que existen entidades estatales que prestan éste servicio en sus territorios y pueden demostrar su actividad en los últimos años por tal motivo solicitamos se tenga en cuenta ésta consideración porque muchos de éstos servicios están de acuerdo a la programación que tenga la autoridad aeronáutica respectiva de su país y puede que no hayan realizado algún evento dentro del lapso solicitado en el presente llamado, por tal motivo la consideración es no la limiten a los últimos tres años si no que sea más abierta en el tiempo.

6- El Oferente deberá demostrar haber realizado al menos tres servicios de calibración de radio-ayuda aeronáutica a por lo menos tres Aeropuertos de categoría Internacional, para acreditar experiencia se deberá acompañar con la oferta copia autenticada de contratos.

En concordancia con los puntos anteriores donde mencionamos que existen entidades estatales que prestan éste servicio solicitamos se tenga en cuenta ésta consideración porque al ser parte del estado no se realizan contratos, si no solicitudes, por tal motivo respetuosamente les pedimos consideren éste punto y no lo limiten a contratos y puedan también entrar las solicitudes de servicio.

Así mismo queremos expresar que nuestras tripulaciones cuentan con sus respectivas licencias al día y con experiencia en suficiente en vuelos por instrumentos, manteniendo su pro eficiencia en vuelo y en misiones de verificaciones aérea.

Y nuestra Consola ha sido modernizada por la casa fabricante de la misma, lo que permite realizar las misiones de verificación en vuelo de manera eficiente ahorrando horas de vuelo lo que significaría un beneficio económico a la República de Paraguay en caso de ser seleccionados.

POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS QUE LA DINAC CAMBIE O MODIFIQUE LOS REQUERIMIENTOS

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
<p>Con respecto a las consultas realizadas se responde lo siguiente:</p> <p>Los puntos 1 2 3 4 y 6 remitirse a la Adenda N° 01.-</p> <p>El punto 5 remitirse al PBC.-</p>		